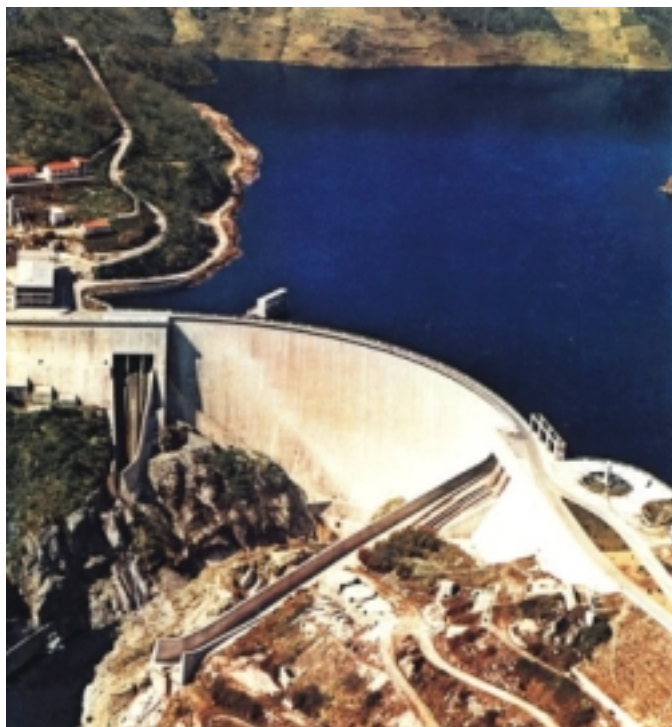


## Planta hidroeléctrica en el banquillo de los acusados

Escrito por ABC.es  
Jueves 13 de Mayo de 2010 00:00

---

por J.L. Jiménez



España (Santiago). Las denuncias de las plataformas ecologistas ante las cuestionadas prácticas de las compañías hidroeléctricas en las cuencas gallegas están abandonando la marginalidad para encontrar un hueco en páginas de periódicos y, principalmente, la acción de la justicia. Dos de las principales compañías del sector, Endesa y Fenosa, se enfrentan a sendos casos de presuntos delitos ambientales en los cauces del Miño y el Eume.

En este último caso, la acción la ha emprendido la Fiscalía Superior de Galicia, que el pasado abril interpuso una querrela ante los juzgados de Ferrol contra Endesa, a la que se le atribuye un «presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente» por la desecación de un tramo de 3,4 kilómetros del río Eume debido a la actividad de una presa que la eléctrica tiene en la localidad coruñesa de A Capela.

Este es el primer proceso penal abierto en España contra una hidroeléctrica por una supuesta captación abusiva de aguas y desecamiento de un río, con el agravante de que la zona

afectada se enmarca dentro del Lugar de Importancia Comunitaria «Fragas do Eume», un parque natural amparado por la Directiva europea de Hábitats.

En su escrito, la Fiscalía afirma que «desde hace cincuenta años un tramo del río Eume no recibe un aporte constante de agua para garantizar la vida y el ecosistema en su seno», y responsabiliza de ello al embalse, ya que «desde su construcción no se garantiza tal aporte». Ello ha devenido en el «hecho casi notorio» de «la pérdida del ecosistema acuático», situación agravada «por la pérdida de vida de la fauna piscícola» que eventualmente surge cuando el tramo recibe aportes por las lluvias o rebosa el embalse.

El fiscal establece además que existe un posible ilícito penal que, por un lado, se remonta hasta la aprobación de la ley de 1992, y por otro, a la fecha en que Endesa Generación SA -filial de la hidroeléctrica que gestiona el embalse- se hizo cargo de la concesión, en 2001.

### **Daño al hábitat fluvial**

En el caso del Miño, la denuncia ha partido de la asociación Ríos con Vida, en la que se pone de manifiesto que la desecación del río como consecuencia del embalse de Belesar afecta «gravemente» a su hábitat piscícola, en concreto a la trucha común autóctona y al salmón atlántico, especies protegidas por la Ley 7/1992 de Pesca Fluvial de Galicia.

Al igual que en el caso del Eume, Ríos con Vida apunta que este incumplimiento del mantenimiento del llamado caudal ecológico, que según la legislación autonómica corresponde a la concesionaria del embalse, se ha incumplido de forma sistemática desde hace casi cincuenta años, sin que hasta el momento ninguna administración pública haya actuado para salvaguardar el medio ambiente.

Los ecologistas acusan a la hidroeléctrica de la presunta comisión de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente por las captaciones de agua que se hacen del Miño y el perjuicio que estarían ocasionando «al equilibrio de los sistemas naturales», otro de usurpación de aguas de uso público y un tercero de fraude por el aprovechamiento del caudal ecológico del río para aumentar la producción eléctrica en la presa de Belesar.